

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE UN TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

1. ¿Cuál es la normativa institucional para la presentación un trabajo final de graduación?

La Universidad de Costa Rica establece el Reglamento de trabajos finales de graduación, aprobado en sesión 2713-17 del Consejo Universitario, del 4 de agosto de 1980, publicado como anexo 1 del acta respectiva. Puede ser consultado en el siguiente sitio web:

http://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx_ucruniversitycouncildatabases/normative/trabajos_finales_graduacion.pdf

2. ¿Cuántas opciones existen para lograr el grado de licenciatura?

Existen cuatro alternativas: tesis de graduación, seminario de graduación, proyecto de graduación y práctica dirigida de graduación. (art. 3). Estas deben indicarse en el plan de estudios.

3. ¿En todas las modalidades debe presentarse un documento escrito?

Sí. Todas las opciones concluyen en un documento escrito, llamado respectivamente: tesis de graduación, memoria de seminario, informe de proyecto e informe de práctica dirigida. (art. 4)

4. ¿Qué es una tesis de graduación?

Se trata de un proceso de investigación que culmina con un trabajo escrito. Este último aporta un nuevo conocimiento sobre el asunto investigado. (art. 7)

5. ¿Qué debo presentar si quiero realizar una tesis de graduación?

Se debe presentar por escrito un proyecto de tesis a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, por medio de la Dirección de la Escuela. Debe hacerlo por lo menos cuatro meses antes de graduarse. (art. 8)

6. ¿Cuál es el contenido de ese proyecto?

Se deben incluir, por lo menos, los siguientes aspectos: a) tema de investigación, b) objetivos que justifican la investigación, c) marco teórico de referencia, con indicación de los antecedentes y situación actual del conocimiento del tema, hipótesis por demostrar y metodología del trabajo, d) bibliografía y e) plan de trabajo y cronograma aproximado con indicación del número de ciclos que tomará la ejecución del trabajo. (art. 8)

NOTA: La Comisión de Trabajos Finales de Graduación recomienda tratar en forma independiente el marco teórico, el estado de la cuestión y la metodología del trabajo. Asimismo, conviene que las propuestas de investigación sean planteadas en un máximo de 25 páginas.

El objetivo de este documento es informar de los lineamientos generales de la investigación. No requiere una exposición detallada de los contenidos. La propuesta consiste en una presentación general del proyecto, en la que se resuman los principales puntos de cada apartado; no el desarrollo completo de las secciones.

7. ¿Cuál es la función de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación?

La Comisión analizará el proyecto para aprobarlo, solicitar modificaciones o improbarlo. Su decisión será comunicada a la Dirección de Escuela. Una vez aprobado el proyecto, la Dirección conformará el Comité Asesor, para lo cual puede atender las sugerencias del estudiantado. La costumbre en nuestra Escuela ha sido que los estudiantes propongan el Comité Asesor, cuando se presenta el texto del proyecto. (art. 9)

22. ¿Quiénes pueden ser miembros del Comité Asesor?

El comité asesor está constituido por dos profesores más el director del proyecto. Ellos son los responsables de dirigir al estudiante durante el proceso de investigación. Todos deben ser nombrados por el director de la unidad académica y licenciados. El director del proyecto debe estar en Régimen Académico y tener la categoría de adjunto o superior. Estos dos últimos requisitos pueden levantarse en casos justificados. También, se puede autorizar, en la integración del comité asesor, la participación de personas calificadas que no tengan una relación formal con la Universidad, pero que tengan los méritos académicos necesarios (art. 29 y 30)

8. ¿Cuántas personas pueden participar en la realización de una tesis de graduación?

Como norma general, una tesis no podrá ser realizada por más de un sustentante, ni para optar a más de una licenciatura. Sin embargo, en casos muy calificados, la Comisión de Trabajos Finales de Graduación puede autorizar una tesis conjunta por un máximo de tres personas. En este caso, el trabajo deberá ser realizado de tal modo que se pueda determinar la participación de cada uno de los sustentantes. (art. 10)

9. ¿Qué es un seminario de graduación?

Es una actividad académica valorada en cuatro créditos que se ofrece a lo largo de uno, dos o tres ciclos consecutivos, como máximo. El grupo de estudiantes no será menor de tres ni mayor de seis, quienes seguirán las orientaciones de director o profesor del seminario. (art. 11)

10. ¿Cómo se presenta la memoria?

Este trabajo escrito se puede presentar en forma individual o colectiva. En este último caso, se debe distinguir la participación de cada uno de los estudiantes. (art. 12)

11. ¿Cuáles partes incluye una propuesta de seminario de graduación?

Estas propuestas deberán incluir por lo menos los siguientes aspectos: a. el tema de estudio, con una clara justificación para su escogencia, b. objetivos que se persiguen, c. plan de trabajo y cronograma, d. posible integración del Comité Asesor. (art. 13)

12. ¿Cómo se matricula un seminario de graduación?

La Dirección autorizará la matricula de los estudiantes que, previamente, hayan presentado una solicitud escrita. (art. 14)

13. ¿Qué es un proyecto de graduación?

Es una actividad teórico-práctica dirigida al diagnóstico de un problema, su análisis y a la determinación de los medios válidos para resolverlo. Culmina con un trabajo escrito llamado informe del proyecto. (art. 16)

14. ¿Cuáles partes incluye una propuesta de proyecto de graduación?

Estas propuestas deberán incluir por lo menos los siguientes aspectos: a. área de estudio con una justificación para la escogencia e indicación de los objetivos que se persiguen, b. marco teórico, c. delimitación del problema, d. descripción de la metodología que se empleará, e. mecanismos posibles para la evaluación del proyecto, f. bibliografía, g. cronograma de actividades con indicación del número de ciclos en que se espera concluir el proyecto, h. institución o empresa interesada en el proyecto y posibilidades de ejecución. i. posible integración del Comité Asesor. (art. 16)

15. ¿Cuántos estudiantes pueden participar en un proyecto de graduación?

El máximo es 3 estudiantes. Si se trata de proyectos compartidos, estos solo se pueden realizar con candidatos de distintas áreas, especificando claramente el papel de cada uno. En proyectos complejos, cada estudiante deberá estar a cargo de una etapa. (art. 17)

16. ¿Qué es una práctica dirigida de graduación?

Consiste en la aplicación, por parte del estudiante, del conocimiento teórico de su especialidad en instituciones o empresas públicas o privadas que la escuela respectiva apruebe.

17. ¿Cuáles partes incluye un plan de práctica dirigida de graduación?

Estos planes deberán incluir por lo menos los siguientes aspectos: a. objetivos que se buscan en la práctica, indicando los beneficios teórico-prácticos que el candidato espera obtener, b. principio o teoría científica que se toma como marco de referencia teórico, c. metodología que se utilizará para su ejecución y evaluación, d. aceptación formal por parte de la institución o la comunidad escogida para llevar a cabo la práctica, e. nombre del profesor o profesores que se harán responsables de la supervisión, f. mecanismos de evaluación periódica, g. cronograma de actividades, indicando en cuántos ciclos se espera concluir la práctica. (art. 19.)

18. ¿Cómo se estructura este plan de práctica?

El plan de la práctica debe estar estructurado en términos de perfeccionamiento teórico y práctico del estudiante, apoyándose en sistematizaciones y conceptualizaciones sustentadas en la investigación bibliográfica. Debe culminar en un análisis crítico y creativo de las actividades y líneas de acción de la disciplina. (art. 20)

19. ¿Cómo se supervisa esta práctica?

El director de la práctica podrá solicitar la supervisión inmediata de algún profesional calificado de la entidad donde aquella se realiza. Este profesional deber ser licenciado y se llamará asesor técnico. (art. 22)

20. ¿Cuál es el contenido del informe final?

Dicho informe debe contener, al menos, un capítulo sobre antecedentes y objetivos de la práctica, otro sobre los procedimientos y otro sobre los resultados obtenidos y su discusión. Además, debe indicar las correspondientes referencias bibliográficas. (art. 24)

21. ¿Son apelables las decisiones de la comisión de trabajos finales de graduación?

Sí, lo son. Las apelaciones se presentan ante el director de la unidad académica como instancia inmediata y única. (art. 25)

23. ¿Cómo se conforma el Tribunal Final?

Para la defensa pública del trabajo final de graduación, el comité asesor será ampliado con dos miembros más, a saber, el decano o director de la unidad académica o un sustituto y un profesor. (art. 29)

24. ¿Cuánto tiempo debe mediar entre la defensa pública del proyecto y el acto de graduación?

Debe haber transcurrido un período no menor de treinta días naturales (art. 41).

25. ¿Cuál es el procedimiento para preparar un trabajo un trabajo final de graduación?

Para estos efectos se procederá de la siguiente manera:

1. Aprobado el proyecto de trabajo final de graduación, el estudiante debe matricularse en una actividad de graduación en el ciclo lectivo siguiente. Por actividad de graduación se entienden: un curso de investigación dirigida (para tesis y proyecto), un seminario de graduación y una práctica de graduación. Estas actividades se computan como cursos de cuatro créditos.

2. El estudiante debe haber aprobado al menos el 75% del total de créditos del plan de estudios.

3. Todo estudiante debe matricularse por lo menos en un ciclo y lo hará sucesivamente hasta tanto no concluya el trabajo final. Si este no se concluye en tres ciclos sucesivos, solicitará autorización a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, la cual puede conceder un ciclo más de plazo si lo juzga conveniente.

4. Si el estudiante no obtiene una calificación satisfactoria en un ciclo, deberá solicitar autorización a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación para continuar en su trabajo y poder matricularse en el ciclo siguiente. (art. 43)

NOTA AL PUNTO 1: Se enfatiza la necesidad de haber presentado el proyecto de trabajo final a la comisión correspondiente, la cual debe haberlo dictaminado positivamente, ANTES de matricular la actividad de graduación, ya sea la investigación dirigida, el seminario de graduación o la práctica de graduación.